

## Comienza el plazo para asegurar la cabaña ovina y caprina



### Noticias

Los valores unitarios máximos a aplicar para el cálculo del capital asegurado serán los que elija libremente el ganadero de los establecidos en esta orden.

El [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) [1] recoge en su edición del sábado 12 de enero las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los precios y el periodo de **suscripción del seguro de explotación de ovino y caprino**, que se podrá solicitar desde mañana, **15 de enero, hasta el 31 de diciembre**.

Los valores unitarios máximos a aplicar para el cálculo del capital asegurado serán los que elija libremente el ganadero de los establecidos en esta orden y que pueden alcanzar los 220 euros para animales reproductores de **razas puras** de ganaderías ecológicas y amparadas **bajo Indicación Geográfica Protegida (IGP)**.

Los valores unitarios mínimos serán el 40 % de los correspondientes máximos, según la orden, que recoge que todos los animales de la explotación tendrán que asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo establecido para cada tipo.

Además, hace referencia a las medidas de salvaguarda cuando existan evidencias de agravamiento del riesgo de brucelosis ovina o caprina, de tuberculosis caprina o de fiebre aftosa, entre otras enfermedades ganaderas.

Redacción

### Enlaces:

[1]

<http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/seguro-de-explotacion-de-ganado-ovino-y-caprino>